

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE ENERO

PESUMATAN NOMISALAN MINGGUAN DAN

B por 10 % perpetua al contado.....
Idem fin corriente.....
Idem fin próximo.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....
B por 100 amortizable.....
Declaraciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Unicarrosa.—Preferentes.....
Idem ordinarias.....
Vigilias del Banco Hipotecario.....

САМІСТВО ВІДКРИТО КІМ ПІДПРИЄМСТВА

FRANCOIS BRÉGUET	%
Poids, R la visite, total	60.000
Gomme poudre	000.000
 / / VILLEURBANNE BREGUELET / /	
Zéphyr, R la visite, total	1.000
Gomme poudre	26.770

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Enero de 1914.

Las presiones débiles de las Azores han variado poco de lugar y las a tierra sobre la península ibérica y en el centro de Europa, formando dos frentes anticiclónicos bien definidos. Lluvias en Andalucía con vientos de la región del Este, y el cielo, por regla general, se mantiene con muchas nubes por toda España. La temperatura máxima de ayer fue de 18 grados en Sevilla, y la mínima

de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Burgos, Soria, Valladolid, Salamanca y Gerona.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones altas residen sobre la península ibérica. Son probables los vientos del Sur en Galicia y Cantabria. Levante en el Estrecho.

Nota. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 31 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.)

Horas.	Barómetro en mm. y 15°.	Tem- pera- tu- ra C. 0/0	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Brama en km/m.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	710.72	2.2	88	Calma...	0=Calma...	0	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,8
4	711.08	1.9	88	Idem...	0=Idem...	0	Idem	Idem mínima á la fd..... 0,0
8	712.15	1.7	92	Idem...	0=Idem....	>	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,5
12	712.74	6.9	86	N.E.	0=Idem....	-	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -0,8
16	711.82	8.0	82	Calma ..	0=Idem....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 105
20	712.90	3.8	91	Idem...	0=Idem....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones d las Auxiliares del tercer grupo de la sección de Químicos de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Los señores opositores se servirán decurrir el día 16 de Febrero próximo á las cinco de su tarde, á la cátedra de Análisis, Facultad de Farmacia, á fin de dar comienzo á los ejercicios, que se verifican con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 31 de Julio último (GACETA DE MADRID 1.º 14 de Agosto).

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, J. Casares GL.

P—428

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las renuncias presentadas en el plazo reglamentario por los señores Jueces del Tribunal de oposiciones á Escuelas y plazas del Escalafón para Maestras con la dotación anual de 1.000 pesetas, en turbo libre, anuncianas en la GACETA DE MADRID de 5 de Noviembre último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

No aceptar la que del cargo de Vocal propietaria presenta D.ª María de la Concepción Jerez y Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras, de León, puesto que dicha señora no justifica la enfermedad que alega, en la forma preventiva en el párrafo tercero del artículo 8º del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Aceptar la del cargo de Presidente suplente presentada por D. Armando González Rus, Catedrático de esta Universidad, toda vez que dicho señor ha acreditado su imposibilidad de aceptarlo por enfermedad, en la forma establecida en la antedicha disposición, y

Aceptar asimismo, la de la Vocal suplente, D.ª Eulogia Mariana Carrión Díaz, Maestra de Escuela nacional, en Gijón, por resultar cierto, según consta en el Escalafón general del Magisterio, que la edad resida excede de los sesenta años de edad, hallándose, por tanto, comprendida en el caso señalado en el párrafo cuarto del citado artículo del Reglamento.

En sustitución de los dos últimos renunciantes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6º y 7º del referido Reglamento, se nombran para los cargos de Presidente y Vocal suplentes del Tribunal para estas oposiciones, á D. José Mur y Ainsa, Catedrático numerario de esta Universidad, y D.ª María del Carmen Rodríguez Forte, Maestra de Escuela nacional de León.

Como resultado de las anteriores nombramientos y de la rectificación publicada en la GACETA DE MADRID, de 26 de Diciembre próximo pasado, queda constituido en la siguiente forma el mencionado Tribunal:

Presidente.

D. Anticeto Sila y Sampil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D.ª Matilde de la Concepción Jerez Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras, de León.

D.ª Rosa Filomena Gómez Jeremías y D.ª Gala Rodríguez Campón, Maestras de Escuelas públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente.

M. I. Sr. D. José Cuesta Fernández, Archipreste de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes.

D. José Mur y Ainsa, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.ª Francisca Alvarez Solís, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de León.

D.ª Petra Chamorro Ordóñez y doña María del Carmen Rodríguez Forte, Maes-

tras de Escuelas nacionales de Oviedo y León, respectivamente.

M. I. Sr. D. Arturo de Sandoval y Avellan, Canónigo de la S. I. C. B. de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los intereados á los efectos del Reglamento vigente.

Oviedo, 29 de Enero de 1914.—El Rector accidental, Gerardo Berjano.

P—439

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Hebiéndose justificado por los señores Jueces de los Tribunales de oposiciones, en turno libre, á Escuelas Nacionales de primera enseñanza, D. Vicente Sagarra y D. Félix Serrano Zubala, del de Maestros, y D.ª Concepción Oróstegui, del de Maestras, su imposibilidad para formar parte de aquéllos, este Rectorado acuerda sustituirlos, quedando constituidos los referidos Tribunales en la forma siguiente:

PARA MAESTROS

Presidente.

Imo. Sr. D. Luciano Clemente Guerra, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D. Felipe Molina Freile, Profesor de la Normal de Maestras de esta capital.

D. Anacleto Moreno Blázquez, Maestro de la capital.

D. Santiago García Rivero, Maestro de Bilbao.

D. Gregorio Amor Moro, Canónigo de la S. I. M. de esta capital.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. Arsenio Misol Martín, Catedrático de Derecho.

Vocales.

D. Generoso Bajo Ibáñez, Profesor de la Normal de Vitoria.

D. Teófilo Ruiz y Ruiz, Maestro de la capital.
D. León Uruñuela Murillo, Maestro de Bilbao, y
D. Agustín Rodríguez, Económico de San Andrés.

PARA MAESTRAS
Presidenta.

Sr. D. Benigno Morales Arjona, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D.ª Emilia Aragón, Profesora de la Normal, de la capital.

D.ª Primitiva Meirano, Maestra de la capital.

D.ª Pascuala Madariaga, Maestra de Bilbao.

D. Daniel de la Cruz, Beneficiado de la S. I. M. de la capital.

SUPLENTES

Presidenta.

D. Leopoldo López García, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D.ª Julia Alegre y Carral, Profesora de la Normal de Burgos.

D.ª Felisa Díez Ortega, Maestra de la capital.

D.ª Adelina Méndez de la Torre, Maestra de Bilbao, y

D. Daniel Llorente, Económico de San Miguel.

Asimismo el Rectorado acuerda subastar los errores padecidos en la lista de aspirantes, excluyendo á D. Máximo de la Fuente y Espiga, e incluyendo á don Leopoldo Bocca Bengoechea y D. María Díez Oñanilla.

Valladolid, 29 de Enero de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arriáma las.

P—434

SUSASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Encontrándose vacante el pesquero de almadreba *Lentisco*, y habiéndose recibido una solicitud pidiendo que se saque á nueva subasta el mencionado pesquero, se anuncia la quinta con carácter de extraordinaria y urgente.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia Marítima de Algeciras al terminar el plazo de diez días del último anuncio reglamentario que se publique, y con estricta sujeción á las condiciones previstas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial del Ministerio, números 269 y 215, de fechas 26 y 29 de Septiembre de 1911, respectivamente, con la rectificación prevenida en la GACETA DE MADRID, número 278, de 5 de Octubre siguiente.

No se fija tipo para la expresa subasta, pero en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo 25 del Reglamento, no será concedido el pesquero por menor cantidad de 5.000 pesetas anuales, cuya cantidad deberá abonarse á contar del 1.º de Enero del año actual, sea cualquiera la fecha en que se haga la adjudicación definitiva, y los licitadores que se presenten deberán acompañar á sus proposiciones la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales

de provincias, el 50 por 100 de dicha cantidad.

Madrid, 28 de Enero de 1914.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Ramón Estrada.

S—42

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Habiendo aparecido una errata en la publicación del importe del presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta del camino vecinal de Plaza de Muros á San Esteban de Pravia (Oviedo), que debe ser de 37.483,03 pesetas en lugar de 59.837,96 pesetas, siendo cero el presupuesto de contrata de la parte que se abordará con el auxilio metálico que depositarán los Ayuntamientos, se aplaza la subasta anunciada para el 28 de Febrero hasta el día 8 de Marzo, admitiéndose pliegos en la Jefatura de Obras Públicas hasta el día 3 de Marzo, y por correo certificados hacia el 7 del mismo mes, y siendo las demás condiciones las señaladas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 26 de Enero.

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Director general, P. A. Gilabert. S—

Alcaldía Constitucional de Gijón.

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, correspondientes á los días 9 y 12 de Diciembre último, respectivamente, y relativa á la venta del solar propiedad de este Municipio, comprendido entre las calles de Santa Elena, Hortelizas, Contracay e Instituto, en sesión del 21 del actual, anuncia una segunda subasta en el mismo precio y iguales condiciones que la anterior y que figuran insertas en los procedidos periódicos oficiales.

En su virtud, todos los que pretendan tomar parte en esta subasta podrán presentar, durante los treinta días siguientes á la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro de las horas de diez á cuartos de todas los días hábiles ó no festivos, los pliegos de proposición extendidos en papel del sellado onceño y ajustados al modelo que figura al pie y en sobre cerrado y laurado, en la forma que previene la regla 3.º del artículo 18 del Real decreto, Instruction del 24 de Enero de 1905, dirigido al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; acompañando los documentos que se mencionan en el anuncio de la subasta anterior.

Consejorías de Gijón, á 29 de Enero de 1914.—El Alcalde en funciones, Ramón Díez.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de..., enterado de las condiciones para la venta por el Ayuntamiento de Gijón, de un solar situado entre las calles de Hortelizas, Santa Elena, Contracay e Instituto, y conforme con las mismas, se compromete á satisfacer por dicho solar la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del propONENTE.

S—43

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito, con destino al Instituto general y técnico de Pontevedra, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce horas del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas,

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 26 de Enero de 1914.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—425

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto general y técnico de Pontevedra, Sección de Filosofía y Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean autorizados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á los catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad autorizada para conocimiento de los que deseas aspirar á dicha plaza.

Santiago, 26 de Enero de 1914.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—426

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

D. Julián Nerpell y Quispo de Llano, Oficial de tercera clase de Administración civil, segundo de este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación de expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia la instrucción del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1887 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por D. Joaquín Castellarán y Jiménez, alumno interno, por oposición, del cuarto grupo de esta Facultad de Medicina, duraó la epidemia de tifus exantemático y fiebres tifoides que en en el mes de Junio del pasado año se dijó sentir en el Hospital Provincial, prestándose voluntaria y desinteresaivamente á la asistencia de los afectados, con los que estaba recluido en el pabellón de aislamiento, y al objeto de probar si se ha hecho acreedor, para ser propuesto al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, para que se le conceda el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he recordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1887, conceder un plazo de quince días, á contar desde la fecha de publicación en los periódicos oficiales, para que puedan presentarse cuantos quieran á expusión ante este Fisco cuantas reclamaciones en pro ó en contra estén en justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid, 29 de Enero de 1914.—El Fiscal instructor, Julián Nerpell y Quispo de Llano.

P—433

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Canillas de Aceituno.

Igualándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1893 y alegades para el actual Reemplazo de 1914, conforme al art. 5.º del art. 34 de la vigente Ley de Recaudamiento y Reemplazo del Ejército, cuyos nombres y constitución se detallan, se cita por medio del presente para que comparezcan en este Alcaldía desde hoy hasta el día 8 de Febrero entrante en que se cierra definitivamente el alistamiento, y concurren en los días 15 del citado mes de Febrero y 1.º de Marzo siguiente, á los actos del sorteo y clasificación y declaración de

soldados; como bien entendido, que su falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que se encuentren alistados alguno de los mozos de referencia, ss sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para proceder á su exclusión de éste.

Mozos que se citan.

Francisco Álvarez Negrete, hijo de José y Remedios.

Victoriano Muñoz Paez, de Manuel y María.

Canillas de Aceituno, 29 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Muñoz.

M—386

Alcaldía Constitucional de Bellpuig.

D. Bartolomé Arqué Javalis, Alcalde constitucional de la villa de Bellpuig, partido judicial de Cervera y provincia de Lérida.

Hago saber: Que por dictamen del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado en el presupuesto para el año actual con el haber anual de 1.500 pesetas, y habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia la provisión por concurso y en propiedad del cargo en el presente, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto en el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Bellpuig á 27 de Enero de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Arqué.

M—384

Alcaldía Constitucional de Molina.

Habiendo sido iniciados en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el Reemplazo actual, los mozos que á constitución se relacionan, e ignorándose su paradero, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de Febrero y el 1.º de Marzo próximo, á los actos de cierra del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; si no comparecen por sí ó por persona que les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Teodomiro Naval Corral, hijo de Hipólito y Ana María.

Emilio Fernández Mañiz, de Tomás y María.

Segundo López Valle, de Gregorio Mañiz y María.

Lazaro Reguera Calderón, de Felipe y de Victoria.

Pedro de la Era Rodríguez, de Guillermo y Teresa.

Abalino González Alonso, de Evaristo y Manuela.

Lorenzo Castillo, de Jesusa.

Buitrago, 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Sebastián López.

M—385

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de deudores irremisibles número 30.220, expedido en 4 de Julio de 1904, á favor de D. Engracia Gómez Sierra, y el número 36.096, expedido en 16 de Agosto de 1911, á favor de D. Appacio de Llano Sarc, representativas de 7.500 y 25.000 pesetas nominativas, respectivamente, en Denda amortizable al 5 por 100, se avisa al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se torcero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 26 de Enero de 1914.—El Secretario, F. Fernández.

X—163

Compañía anónima Mengemor.

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su domicilio social, calle de Jacometrezo, número 66, entreplanta, el día 20 de Febrero, á las seis de la tarde, debiendo los señores Accionistas, seguir el artículo 37 de los Estatutos, depositar en la Caja social con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho á su asistencia.

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Ledero.

X—167